

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL Nº 032 -2016-ANA-SG

Lima, 15 JUN. 2016

VISTOS:

El Informe N° 275-2016-ANA-OA-UL, de fecha 08 de junio de 2016, suscrito por la Sub Directora de la Unidad de Logística; y el Informe N° 152-2016-ANA-OA, de fecha 09 de junio de 2016, suscrito por el Director de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 018-2016-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2016, el cual fue modificado por la Resolución Directoral N° 089-2016-ANA-OA, dentro del cual se incluyó con el número de referencia 129, el procedimiento de selección Licitación Pública: "Adquisición de Camionetas por reposición";

Que, la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimiento de selección de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que "el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante el Memorando N° 1657-2016-ANA-O, de fecha 07 de junio de 2016, la Oficina de Administración aprobó el expediente de contratación del citado procedimiento de selección;

Que, mediante los Informes del visto, la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir la Licitación Pública cuyo objeto es la "Adquisición de Camionetas por reposición";

Que, respecto a la formalidad de la designación, el artículo 23º del Reglamento mencionado dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 047-2016-ANA, de fecha 19 de febrero de 2016, se delegó a la Secretaría General la facultad de designar y reemplazar a los integrantes de los Comités de Selección encargados de la conducción de los procedimientos de selección que se conformen:

Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe al Comité de Selección que tendrá a su cargo la Licitación Pública anteriormente mencionada, y;





Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 047-2016-ANA, y el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Econ ablio CESAR

Artículo 1º.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir la Licitación Pública cuyo objeto es la: "Adquisición de Camionetas por reposición", el que quedará integrado de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	David Matías Florián	UL	Luis Mariano Barrios Trujillo	UL
Miembro	German Sandoval Bonilla	UL	German Aguilar Janto	UL
Miembro	Francis Emily Torres Fernández	OAJ	Walter Enrique Zegarra Figueroa	OAJ

PESANTES REBAZA S Director (e) Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente esolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración, y a la Unidad de Logística, para los fines consiguientes.

> Artículo 3º.- Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución www.ana.gob.pe.

> > Registrese v comuniquese.

JANET AIDA VELÁSQUEZ ARROYO

Secretaria General Autoridad Nacional del Agua